FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL

AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO
APOYO LOGÍSTICO

AVISO DE CONVOCATORIA

El MDN-EJERCITO NACIONAL- AYUDANTÍA GENERAL COMANDO EJÉRTCITO – APOYO LOGÍSTICO invita a participar a todas las personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva; en aquellas actividades, u objetos sociales que tengan relación con la esencia del objeto de cada uno de los grupos del presente PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 247-APOYOLOGISTICO-2019 CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CAMPAÑA PARA LA FUDRA NÚMERO 4 A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020"

Que teniendo en cuenta el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 el aviso de convocatoria debe contener la siguiente información:

NOMBRE ENTIDAD CONTRATANTE:	EJÉRCITO NACIONAL, AYUDANTÍA GENERAL COMANDO EJÉRTCITO – APOYO LOGÍSTICO
DIRECCION:	Dirección Carrera 54 No. 26 – 25 Complejo Militar del CAN Bogotá D.C.
CORREO ELECTRONICO:	contratacionapoyologistico@gmail.com SOLO PARA INDISPONIBILIDAD SECOP
PLATAFORMA VIRTUAL:	SECOP II
OBJETO CONTRACTUAL:	**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CAMPAÑA PARA LA FUDRA NÚMERO 4 A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020"**
MODALIDAD DE SELECCIÓN:	Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizado el objeto contractual, así como la cuantía se considera que la modalidad adecuada es la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA de que trata el artículo 2 numeral 2 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.2.20.

"*De acuerdo a lo anterior y de conformidad con el objeto del presente proceso, la modalidad de contratación se enmarca en el numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, donde se establece, Selección Abreviada:*

"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:
(...)
b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;…"

De acuerdo a lo anterior, la modalidad contractual a utilizar por parte del MND- EJERCITO NACIONAL-APOYO LOGÍSTICO CEAYG es la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta segun tabla y/o hasta agotar el presupuesto.

1	Fecha de Entrega del Apalancamiento	18 de diciembre de 2019	Almacén de Intendencia Batallón de ASPC No. 3 (Cali – Valle) - Puesto de Mando Atrasado FUDRA 4 (Miranda – Cauca)
2	Fecha de Entrega de la Vigencia Futura	27 de febrero de 2020	Almacén de Intendencia Batallón de ASPC No. 3 (Cali – Valle) - Puesto de Mando Atrasado FUDRA 4 (Miranda – Cauca)

VIGENCIA DEL CONTRATO (DURACION):

Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.

FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OFERTA:

SECOP II.
FECHA: DICIEMBRE 17 DE 2019
HORA: 16:00 HORAS
NOTA:

En caso de que no pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta, llame a la Mesa de Servicio de Colombia Compra Eficiente e informe sobre una posible indisponibilidad del SECOP II. Los teléfonos de la Mesa de Servicio son: 7456788 en Bogotá y 01800 520808 para el resto del país.

Envíe antes de la hora límite para presentar ofertas un correo electrónico a la Entidad Estatal informando esta situación; el número de proceso; y, el nombre del usuario en la plataforma y la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta. El correo de la Entidad Estatal es el que se señala a continuación: **contratacionapoyologistico@gmail.com**

Si Colombia Compra Eficiente confirma la indisponibilidad del SECOP dentro de las 24 horas siguientes al cierre del Proceso de Contratación, puede presentar su oferta por correo electrónico dentro de las 48 horas siguientes al cierre.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El presupuesto para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000,00).,** discriminado por vigencia de la siguiente manera:

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 diciembre de 2018, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en **recurso 10** el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019.

El presupuesto para el presente proceso es hasta por la suma de CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00), discriminado por vigencia de la siguiente manera:

- PRESUPUESTO ASIGNADO 2019

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 diciembre de 2018, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 10 el cual respalda la presente adquisición.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN- Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019.

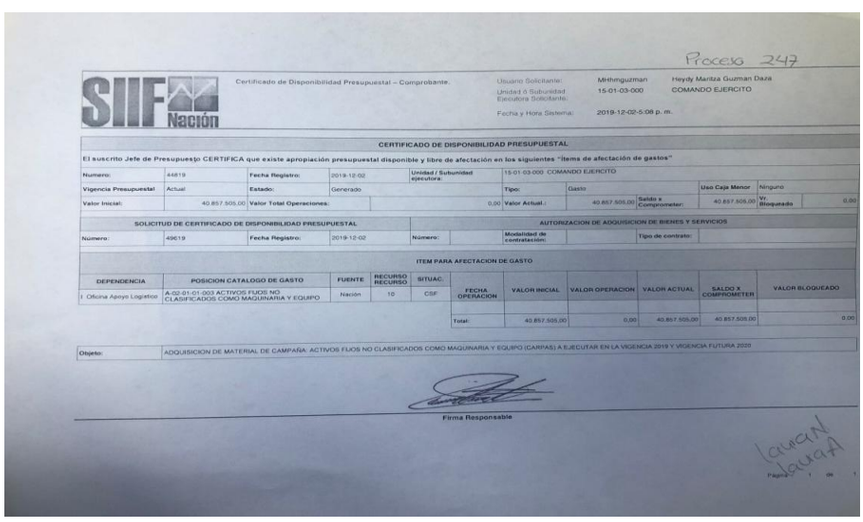
El Presupuesto Asignado para el presente proceso es por un valor de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 40.857.505,00), amparados bajo los rubros presupuestales: A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO," Recurso 10 CSF, el total del presupuesto se encuentra respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 44819 del 02 de Diciembre de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, tal como se indica en el siguiente cuadro:

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	VALOR APROPIADO
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	$ 40.857.505,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**$ 40.857.505,00**

PRESUPUESTO ASIGNADO 2020 (VIGENCIA FUTURA)

El presupuesto asignado para la Vigencia Futura 2020**,** es hasta por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 119.142.495,00)** los cuales se subordinarán mediante los rubros presupuestales: A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO", Recurso 10 CSF, los cuales se encuentran respaldados mediante el oficio aprobación cupo de Vigencia Futura 2020 No. **2-2019-030637** aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL



Proceso 247

SIIF Nación — Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHhnguzman — Heydy Maritza Guzman Daza
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-000 — COMANDO EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2019-12-02-5:08 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Numero:	44819	Fecha Registro:	2019-12-02	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-03-000 COMANDO EJERCITO				Uso Caja Menor	Ninguno	
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo:	Gasto				
Valor Inicial:	40.857.505,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	40.857.505,00	Saldo x Comprometer:	40.857.505,00	Vr. Bloqueado	0,00		

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL — AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:	49619	Fecha Registro:	2019-12-02	Número:		Modalidad de contratación:	Tipo de contrato:

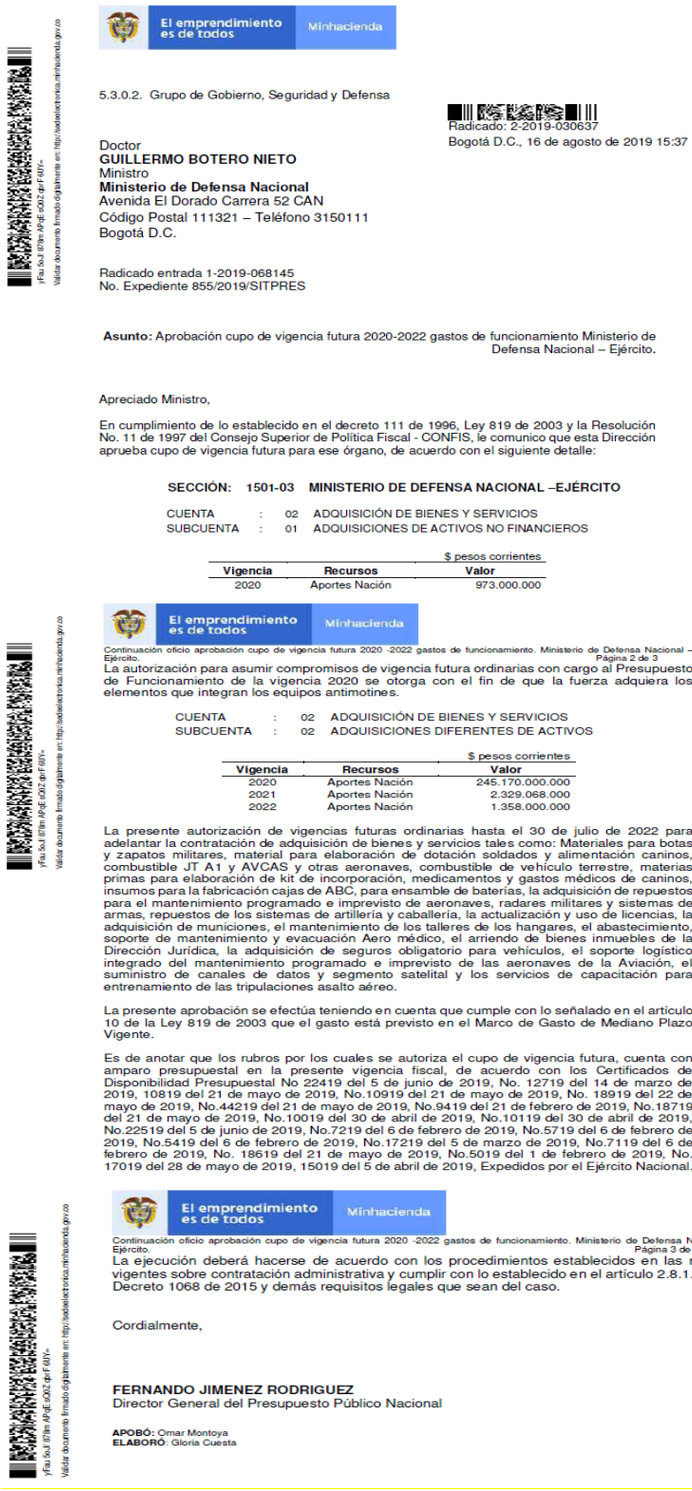
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
1 Oficina Apoyo Logistico	A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	Nación	10	CSF						
					Total:	40.857.505,00	0,00	40.857.505,00	40.857.505,00	0,00

Objeto: ADQUISICION DE MATERIAL DE CAMPAÑA: ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO (CARPAS) A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2019 Y VIGENCIA FUTURA 2020

Firma Responsable

OFICIO APROBACIÓN CUPO DE VIGENCIA FUTURA 2020



El emprendimiento es de todos — Minhacienda

5.3.0.2. Grupo de Gobierno, Seguridad y Defensa

Radicado: 2-2019-030637
Bogotá D.C., 16 de agosto de 2019 15:37

Doctor
GUILLERMO BOTERO NIETO
Ministro
Ministerio de Defensa Nacional
Avenida El Dorado Carrera 52 CAN
Código Postal 111321 – Teléfono 3150111
Bogotá D.C.

Radicado entrada 1-2019-068145
No. Expediente 855/2019/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencia futura 2020-2022 gastos de funcionamiento Ministerio de Defensa Nacional – Ejército.

Apreciado Ministro,

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupo de vigencia futura para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 1501-03 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO

CUENTA : 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUBCUENTA : 01 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	973.000.000

El emprendimiento es de todos — Minhacienda

Continuación oficio aprobación cupo de vigencia futura 2020 -2022 gastos de funcionamiento. Ministerio de Defensa Nacional – Ejército. Página 2 de 3

La autorización para asumir compromisos de vigencia futura ordinarias con cargo al Presupuesto de Funcionamiento de la vigencia 2020 se otorga con el fin de que la fuerza adquiera los elementos que integran los equipos antimotines.

CUENTA : 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
SUBCUENTA : 02 ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS

$ pesos corrientes

Vigencia	Recursos	Valor
2020	Aportes Nación	245.170.000.000
2021	Aportes Nación	2.329.068.000
2022	Aportes Nación	1.358.000.000

La presente autorización de vigencias futuras ordinarias hasta el 30 de julio de 2022 para adelantar la contratación de adquisición de bienes y servicios tales como: Materiales para botas y zapatos militares, material para elaboración de dotación soldados y alimentación caninos, combustible JT A1 y AVCAS y otras aeronaves, combustible de vehículo terrestre, materias primas para elaboración de kit de incorporación, medicamentos y gastos médicos de caninos, insumos para la fabricación cajas de ABC, para ensamble de baterías, la adquisición de repuestos para el mantenimiento programado e imprevisto de aeronaves, radares militares y sistemas de armas, repuestos de los sistemas de artillería y caballería, la actualización y uso de licencias, la adquisición de municiones, el mantenimiento de los talleres de los hangares, el abastecimiento, soporte de mantenimiento y evacuación Aero médico, el arriendo de bienes inmuebles de la Dirección Jurídica, la adquisición de seguros obligatorio para vehículos, el soporte logístico integrado del mantenimiento programado e imprevisto de las aeronaves de la Aviación, el suministro de canales de datos y segmento satelital y los servicios de capacitación para entrenamiento de las tripulaciones asalto aéreo.

La presente aprobación se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo Vigente.

Es de anotar que los rubros por los cuales se autoriza el cupo de vigencia futura, cuenta con amparo presupuestal en la presente vigencia fiscal, de acuerdo con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No 22419 del 5 de junio de 2019, No. 12719 del 14 de marzo de 2019, 10819 del 21 de mayo de 2019, No.10919 del 21 de mayo de 2019, No. 18919 del 22 de mayo de 2019, No.44219 del 21 de mayo de 2019, No.9419 del 21 de febrero de 2019, No.18719 del 21 de mayo de 2019, No.10019 del 30 de abril de 2019, No.10119 del 30 de abril de 2019, No.22519 del 5 de junio de 2019, No.7219 del 6 de febrero de 2019, No.5719 del 6 de febrero de 2019, No.5419 del 6 de febrero de 2019, No.17219 del 5 de marzo de 2019, No.7119 del 6 de febrero de 2019, No. 18619 del 21 de mayo de 2019, No.5019 del 1 de febrero de 2019, No. 17019 del 28 de mayo de 2019, 15019 del 5 de abril de 2019, Expedidos por el Ejército Nacional.

El emprendimiento es de todos — Minhacienda

Continuación oficio aprobación cupo de vigencia futura 2020 -2022 gastos de funcionamiento. Ministerio de Defensa Nacional – Ejército. Página 3 de 3

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

FERNANDO JIMENEZ RODRIGUEZ
Director General del Presupuesto Público Nacional

APOBÓ: Omar Montoya
ELABORÓ: Gloria Cuesta

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE TRATADOS INTERNACIONALES

Consultado el Manual Para el Manejo de Acuerdos Comerciales en los Procesos de Contratación Versión M-MACPC-14, expedido por Colombia Compra Eficiente, los elementos objeto de la presente contratación se encuentran cubiertos por los Acuerdos Comerciales al no estar incursos en ninguna de las excepciones contempladas.

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACÍFICO	CHILE	SI	SI	NO	SI
	PERÚ	SI	NO	N/A	NO
	MÉXICO	SI	SI	NO	SI
CANADÁ		SI	SI	NO	SI
CHILE		SI	SI	NO	SI
COREA		SI	SI	NO	SI
COSTA RICA		SI	SI	NO	SI
ESTADOS UNIDOS		SI	SI	NO	SI

ACUERDO COMERCIAL		INCLUIDO EJÉRCITO NACIONAL	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR EL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ESTADOS AELC		SI	NO	N/A	N/A
MÉXICO		SI	SI	NO	SI
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	SI	SI	NO	SI
	GUATEMALA	SI	SI	NO	SI
	HONDURAS	**NO**	N/A	N/A	N/A
UNION EUROPEA		SI	NO	N/A	N/A
COMUNIDAD ANDINA		N/A	N/A	N/A	SI

Nota : En el caso de limitarse la convocatoria a Mipyme's se hará aplicable la excepción No. 14

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACION:

Los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación, así como la forma de acreditarlos, se encuentran señalados en el respectivo proyecto de pliego capítulo 2 y que se relacionan a continuación:

DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

- Carta de Presentación de la Propuesta
- Certificado de Existencia y Representación Legal
- Garantía de seriedad de la Propuesta
- Verificación antecedentes judiciales del oferente
- Constancia de cumplimiento de aportes parafiscales para oferentes Nacionales
- Certificación Responsabilidades Fiscales de la Contraloría
- Certificación Antecedentes Disciplinarios
- Certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes
- Cedula de Ciudadanía
- "Compromiso Anticorrupción"
- "Pacto De Integridad"
- "Compromiso de Confidencialidad Del Contrato"
- Verificación Registro Nacional de Medidas Correctivas
- Certificación de origen lícito de los recursos

DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA

- REVISIÓN Y CORRECCIÓN ARITMÉTICA
- CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES RUP Y/O ESTADOS FINANCIEROS
- FORMULARIO No. 3 - ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN Y CAPACIDAD PATRIMONIAL.
- FORMULARIO No. 4 "CONDICIONES PROPUESTA ECONOMICA"
- CERTIFICACIÓN BANCARIA
- DATOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF
- INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

- CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
- VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE
- GARANTÍA TÉCNICA Y TERMINO DE RESPUESTA
- EVALUACIÓN LEY 816 DE 2003 "Protección a la Industria Nacional"

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Deberán cumplirse las especificaciones técnicas solicitadas en el presente estudio para determinar el cumplimiento de los requisitos exigidos en los bienes y servicios ofertados:

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

ESPECIFICACIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
El oferente debe certificar que se compromete a realizar el objeto del presente proceso teniendo en cuenta que debe incluir la entrega de las carpas, así como de elementos, materiales, de las mismas y en general todos los recursos necesarios para el correcto cumplimiento conforme a las especificaciones técnicas.		
El oferente debe asignar un funcionario que sirva de enlace con el Comando de fuerzas de despliegue rápido # 4, para realizar las coordinaciones pertinentes.		
El oferente deberá certificar mediante documento firmado por el representante legal que los valores estipulados dentro de su oferta incluyen los costos de transporte, alistamiento y empaque utilizados para el suministro de los elementos o materiales en el Almacén de Intendencia Batallón de ASPC No. 3 (Cali – Valle) - Puesto de Mando Atrasado FUDRA 4 (Miranda – Cauca), o sitio de destino por la unidad beneficiada.		
El oferente deberá certificar mediante carta de compromiso escrita firmada por el representante legal que contará con una persona idónea para atender todos los requerimientos que surjan dentro de la ejecución del contrato, de la cual se deberá presentar nombre, cedula y numero de contacto previa firma del contrato, y quien tendrá comunicación directa con el supervisor del contrato resultante y con la persona encargada de la recepción de los elementos o materiales, con el fin de que cumpla con la atención del despacho de cada pedido con exclusividad al Ejército Nacional.		
El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el representante legal en caso de ser persona jurídica o por el proponente en caso de ser persona natural) entregado junto con la oferta que entregará elementos de calidad y en caso de presentarse alguna inconformidad por efecto de mala calidad el elemento será devuelto para que sea cambiado en un término de 24 horas, sin cargo alguno para el Ejército Nacional, que será asumible en cada entrega.		
Se realizarán inspecciones visuales de los elementos y materiales recibidos por parte del supervisor del contrato o a quien se delegue para dicha función, las cuales se realizarán en el sitio de entrega previsto y de esta manera se suscribirán las actas de recibo o satisfacción correspondiente, y deberán ser concordantes con las fichas técnicas anexas.		
El oferente deberá certificar mediante documento independiente (suscrito por el representante legal en caso de ser persona jurídica o por el proponente en caso de ser persona natural) entregado junto con la oferta que el tiempo de entrega del material después de hacer la solicitud por parte del supervisor deberá ser de 5 días hábiles, con sus respectivas facturas, documentos soporte y entradas de almacén de acuerdo a norma sin pena de someterse a debidos procesos por supuestos incumplimientos.		

ANEXO1:

ANEXO Nº 1
DATOS DEL PROCESO

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN	**"ADQUISICIÓN DE MATERIAL DE CAMPAÑA PARA LA FUDRA NÚMERO 4 A CARGO DE LA OFICINA DE APOYO LOGISTICO PARA LA VIGENCIA FUTURA 2020"**
ORDENADOR DEL GASTO	Oficial de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército de acuerdo a la resolución de delegación no. 4519 del 27 de mayo de 2016 del Ministerio de Defensa Nacional, Resolución Ministerial No. 1444 del 11 de marzo de 2019 y acta de posesión Militar No. 052038 de fecha 12 de marzo de 2019
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO	Contratación de selección abreviada de menor cuantía
TIPO DE CONTRATO	COMPRAVENTA
PRESUPUESTO ASIGNADO Y PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO	El presupuesto para el presente proceso es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000,00),** discriminado por vigencia de la siguiente manera: • **PRESUPUESTO ASIGNADO 2019** El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 diciembre de 2018, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en **recurso 10** el cual respalda la presente adquisición. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN-Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas, y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019.

El Presupuesto Asignado para el presente proceso es por un valor de **CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE ($ 40.857.505,00),**amparados bajo los rubros presupuestales: A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO," Recurso 10 CSF, el total del presupuesto se encuentra respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 44819 del 02 de Diciembre de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA, tal como se indica en el siguiente cuadro:

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	SITUACIÓN	V APR
15-01-03-000-COMANDO EJÉRCITO	A-02-01-01-003	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	10	CSF	$ 40.8
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO					**40.8**

PRESUPUESTO ASIGNADO 2020 (VIGENCIA FUTURA)

El presupuesto asignado para la Vigencia Futura 2020**,** es hasta por la suma de **CIENTO DIECINUEVE MILLONES CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($119.142.495,00)** los cuales se subordinarán mediante los rubros presupuestales: A-02-01-01-003 "ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO", Recurso 10 CSF, los cuales se encuentran respaldados mediante el oficio aprobación cupo de Vigencia Futura 2020 No. **2-2019-030637** aprobado por el Director General del Presupuesto Público Nacional.

ÍTEM	CÓDIGO SAP	CÓDIGO UNSPC	CÓDIGO DANE	DESCRIPCIÓN DELSERVICIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	AJUSTE CANTIDADES VIGENCIA 2019	AJUSTE DE CANTIDADES VIGENCIA FUTURA 2020	CANT. Total Minimas a adquirir	Precio Unitario DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	VIGENCIA 2019 Precio total estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	VIGENCIA FUTURA 2020 Precio total estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	PRESUPUESTO OFICIAL TOTAL estimado DE REFERENCIA (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
A-02-01-01-003 ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO (CARPAS)													
1	OMITIDO	49121503	2716001	CARPA TIPO BIPERSONAL SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA TIPO BIPERSONAL 0112-2017//ING	CARPA TIPO BIPERSONAL SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA TIPO BIPERSONAL 0112-2017//ING	UN	2	4	6	5.750.000,00	11.500.000,00	23.000.000,00	34.500.000,00
2	OMITIDO	49121503	2716001	CARPA TIPO MULTIPROPOSITO SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA MULTIPROPOSITO-01426/INT-00	CARPA TIPO MULTIPROPOSITO SEGÚN FICHA TECNICA: CARPA MULTIPROPOSITO-01426/INT-00	UN	2	7	9	13.000.000,00	26.000.000,00	91.000.000,00	117.000.000,00
TOTAL							**4**	**11**	**15**	**18.750.000,00**	**37.500.000,00**	**114.000.000,00**	**151.500.000,00**

El valor total asignado (presupuesto oficial estimado- (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)) del presente proceso será por la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 160.000.000,00).**

Los oferentes no deberán superar el valor total de la sumatoria de l**os Precios Unitarios estimados de referencia (incluido IVA y demás gravámenes si aplica)** el cual es **DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($ 18.750.000,00),** según análisis de sondeo de mercado, dado que no se cubre el 100% de la necesidad, se podrá adjudicar hasta por el presupuesto asignado, distribución presupuestal asignada por VIGENCIA y previo ajuste de cantidades por parte del comité técnico evaluador

Nota 1: Los interesados en participar en el presente proceso deberán ofertar las cantidades mínimas requeridas, cumpliendo el total de las especificaciones técnicas, **sin sobrepasar el precio unitario estimado (de referencia) Incluido IVA (si aplica)** para cada uno de los ítems y sin modificar las cantidades mínimas establecidas en la lista de precios del SECOP II. De no ser así se entendería que se encuentra incurso en causal de rechazo.

Nota 2: El precio unitario estimado es incluido IVA y demás gravámenes, por lo cual el oferente deberá Remitirse a lo enunciado en el Estatuto Tributario

<table>
<tr><td></td><td>para los Ítems que se les aplique impuesto a las ventas (IVA).

Nota 3: Al momento de la adjudicación; la administración se reserva el derecho de ajustar las cantidades hasta lograr un cubrimiento del 100% de la necesidad presentada, sin sobrepasar el valor total del presupuesto asignado y la necesidad planteada en el estudio previo por vigencia. El ajuste de cantidades obedecerá en todo caso a las prioridades establecidas con el Gerente del proyecto y comité técnico evaluador del proceso.

Nota 4: El oferente al elaborar su propuesta, deberá evaluar todos los costos, impuestos y tributos que se causan para la ejecución del objeto del presente Proceso, y el MDN – EJÉRCITO NACIONAL – AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO, en ningún caso se hará responsable por su omisión.

Nota 5: No se aceptan ofertas parciales, quiere decir que la adjudicación será Total.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS</td><td>Almacén de Intendencia Batallón de ASPC No. 3 (Cali – Valle) - Puesto de Mando Atrasado FUDRA 4 (Miranda – Cauca)</td></tr>
<tr><td>CONSTITUCION DE LA GARANTIA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO</td><td>El contratista deberá constituir dentro de los cinco (05) días hábiles siguiente a la expedición del contrato los amparos dela garantía única de cumplimiento que ampare el cumplimiento del contrato y/o aceptación de oferta, de acuerdo al acápite "garantía única" de los estudios previos.</td></tr>
<tr><td>EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL</td><td>Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la firma del contrato</td></tr>
<tr><td>PLAZO DE EJECUCION</td><td>El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP, suscripción del acta de inicio) hasta segun tabla y/o hasta agotar el presupuesto.

<table>
<tr><td>1</td><td>Fecha de Entrega del Apalancamiento</td><td>18 de diciembre de 2019</td><td>Almacén de Intendencia Batallón de ASPC No. 3 (Cali – Valle) - Puesto de Mando Atrasado FUDRA 4 (Miranda – Cauca)</td></tr>
<tr><td>2</td><td>Fecha de Entrega de la Vigencia Futura</td><td>27 de febrero de 2019</td><td>Almacén de Intendencia Batallón de ASPC No. 3 (Cali – Valle) - Puesto de Mando Atrasado FUDRA 4 (Miranda – Cauca)</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO</td><td>Desde la suscripción del contrato hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución</td></tr>
<tr><td>FORMA DE PAGO</td><td>PARA LA VIGENCIA 2019:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante UN UNICO PAGO (por el valor total del presupuesto de la vigencia 2019), máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la recepción a satisfacción de los BIENES y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción del 100% del valor total del presupuesto de la vigencia 2019, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén
3. Informe de supervisión parcial (vigencia 2019).
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Presentación de factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación (si aplica).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA</td></tr>
</table>

	GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga. **PARA LA VIGENCIA 2020:** El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante **UN UNICO PAGO (por el valor total del presupuesto de la vigencia 2020),** máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la recepción a satisfacción de los BIENES y previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Acta de recibo a satisfacción del 100% del valor total del presupuesto de la vigencia 2019, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y un representante del Contratista, previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante. 2. Entrada al Almacén 3. Informe de supervisión parcial (vigencia 2019). 4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC). 5. Presentación de factura en Original y/o electrónica, Resolución de facturación (si aplica). 6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes. 7. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL-APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de fecha 27 de Agosto de 2013. **NOTA:** En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
MONEDA	PESOS COLOMBIANOS.

CRONOGRAMA	
CORREO OFICIAL PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II	contratacionapoyologistico@gmail.com
PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA	El proyecto de pliegos, estudio previo y aviso podrán consultarse en el SECOP II **04 DE DICIEMBRE DE 2019**
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**HASTA: DICIEMBRE 11 DE 2019** **HORA:** 17:00 horas A través dela Plataforma SECOP II en –OBSERVACIONES -
CONVOCATORIA PARA MANIFESTACIÓN DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME	**DESDE: 5 DE DICIEMBRE DE 2019** **HASTA: 11 DE DICIEMBRE DE 2019** **HORA:** 17:00 horas **LUGAR ELECTRONICO:** Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo contratacionapoyologistico@gmail.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	**Fecha: DICIEMBRE 11 DE 2019** A través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II-
PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.	**LUGAR ELECTRONICO:** SECOP II **Fecha: DICIEMBRE 12 DE 2019**
MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.	**Lugar electrónico:** SECOP 2 – SOLO SE RECIBIRAN AL SECOP II. En caso de Indisponibilidad SECOP II informar al correo: contratacionapoyologistico@gmail.com **DESDE:DICIEMBRE 12 DE 2019** **HASTA: DICIEMBRE 16 2019 – HASTA LAS 17:00 HORAS**
AUDIENCIA DE ACLARACION Y ALCANCE DE PLIEGOS DEFINITIVOS ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y (A PETICION DE PARTE PARA ESTABLECER LOS RIESGOS DEL PROCESO.)	**LUGAR FISICO:** Instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 complejo Militar del CAN Ubicado en Bogotá D.C. **FECHA: DICIEMBRE16 DE 2019 HORA: 11:00 HORAS** Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II
AUDIENCIA SORTEO (SI SE REQUIERE).	**LUGAR FISICO:** Instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 complejo Militar del CAN Ubicado en Bogotá D.C. **FECHA: DICIEMBRE 16 DE 2019 HORA: 17:30 HORAS** En el caso de SORTEO, la lista de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, se publicará en SECOP II.
PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y PARA EXPEDIR ADENDAS	**OBSERVACIONES** **Se deben realizar a través del SECOP II en –OBSERVACIONES- HASTA:** **DICIEMBRE 16 DE 2019 hasta** las 17:00 horas **RESPUESTAS A OBSERVACIONES HASTA: DICIEMBRE 16 DE 2019** **PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS HASTA DICIEMBRE 16 DE 2019**
CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES	**LUGAR ELECTRONICO:** Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo contratacionapoyologistico@gmail.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto **FECHA: DICIEMBRE 17 DE 2019** **HORA: 16:00 HORAS**
VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (INCLUYE VISITA TECNICAS DEL COMITÉ EVALUADOR)	La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará: **DESDE: 17 DE DICIEMBRE DE 2019** **HASTA: 18 DE DICIEMBRE DE 2019**
PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIONES	**LUGAR ELECTRONICO**: SECOP II **FECHA: 18 DE DICIEMBRE DE 2019**
CONSULTA Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y DE SUBSANACION O ACLARACION DE DOCUMENTOS:	**DESDE: 18 DE DICIEMBRE DE 2019** **HASTA: 23 DE DICIEMBRE DE 2019** **NOTA:** En este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II
RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA (REEVALUACION)	**FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2019** Página: SECOP 2 **PUBLICACION EVALUACION CONSOLIDADA:24 DE DICIEMBRE DE 2019**

FECHA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA Y EXPEDICION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.	**FECHA: 24 DE DICIEMBRE DE 2019**
FIRMA CONTRATO	**FECHA: 26 DE DICIEMBRE DE 2019**

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual